



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OPORTO CAMPESTRE S.A.S.
DEMANDADO	IGNACIO ALEXIS RUÍZ ALZATE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00298 00
ASUNTO	TIENE POR REVOCADO PODER Y RECONOCE PERSONERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C. S. de la J. téngase por revocado el poder conferido por la representante legal de la sociedad demandante OPORTO CAMPESTRE S.A.S a la doctora SINDY JOHANA COSSIO RODAS y al doctor LUÍS ANTONIO SOTO VÁSQUEZ.

SE RECONOCE PERSONERÍA a la doctora NORA HELENA ARANGO RESTREPO portadora de la T.P 59.220 del C. S. de la J. como apoderada la sociedad OPORTO CAMPESTRE S.A.S.

Compártase el expediente por la secretaría del despacho con la doctora ARANGO RESTREPO, al correo electrónico nora@noraarangoabogada.com.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de mayo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891afc3fedd17f477ac4581d91ddcf6ca9f5ad8da0897e972c529399bbc27db1**

Documento generado en 11/05/2023 02:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>